



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2014-P

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RATIFICACIÓN DE
DATOS DE CONTACTO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado este propio día, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE** -----


Mtro. Juan Ulises Hernández Castro

Secretario Ejecutivo


INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

MRCZ/BERR/GVT



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/011/2014-P

PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RATIFICACIÓN DE
DATOS DE CONTACTO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.¹

VISTO el correo electrónico remitido de la cuenta [REDACTED] recibido el veinticinco de junio y registrado con el folio 3209, a través del cual se remite el oficio identificado con la clave OPL/QRO/MORENA-0068/2024, así como el diverso escrito con folio 3218, suscritos por el ciudadano Jaime Miguel Castañeda Salas, mediante los cuales manifiesta su aceptación y conformidad de recibir notificaciones vía correo electrónico y a su vez ratifica la cuenta para tales efectos; por lo que, con fundamento en los artículos 55, 56, 57 y 63, fracciones I y XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la tesis de rubro "DELEGACIÓN DE FACULTADES"; el acuerdo de Consejo General del Instituto mediante el cual se instruyó al suscrito, dar respuesta a las solicitudes dirigidas al órgano de superior de dirección en el marco de sus atribuciones; las sentencias SM-JDC-11/2018 y SM-JE-4/2018, acumulados y ST-JRC-4/2024, de las Salas Regionales Monterrey y Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; así como las identificadas con las claves TEEQ-RAP-10/2023 y TEEQ-RAP-2/2024 del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

Primero. Recepción y agréguese. Se tiene por recibida la documentación de la cuenta, la cual consta de cinco fojas útiles con texto por un solo lado,² que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para los efectos conducentes.

Segundo. Ratificación de datos de contacto.

A. Planteamiento. El ciudadano Jaime Miguel Castañeda Salas manifiesta su aceptación y conformidad de recibir notificaciones vía correo electrónico y a su vez ratifica la cuenta para tales efectos.

¹ Las fechas que se señalan en lo subsecuente, salvo mención de año diverso corresponden a dos mil veinticuatro.

² Dentro de las que obran los acuses de recepción de la Oficialía de Partes del Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

B. Cuestión por resolver. Realizar la verificación de si, con los escritos de la cuenta se da cumplimiento a la vista ordenada en el punto de acuerdo Tercero del proveído de fecha doce de junio.

C. Determinación. De conformidad con la documentación de la cuenta, se tiene a la representación suplente de Morena ante el Consejo General del Instituto, manifestando su aceptación y conformidad para que las notificaciones le sean practicadas por correo electrónico; asimismo, se le tiene por ratificada la cuenta de correo electrónico para tales efectos, conforme con los datos señalados en el apartado D del presente punto de acuerdo.

D. Justificación. El Consejo General del Instituto, es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, así como de basar su actuar conforme a los principios electorales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Teniendo entre sus atribuciones la de supervisar las actividades que realizan los órganos de este Instituto, de conformidad con los numerales 56, 57 y 61, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Al respecto, constituye un derecho de los partidos políticos debidamente acreditados formar parte de los organismos electorales, a través de la designación de representantes ante el Consejo General, de conformidad con el artículo 32, fracción VII, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro.

Ahora, de conformidad con el artículo 55, fracción V del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro³, las notificaciones de las convocatorias a las sesiones de los órganos colegiados, así como los documentos adjuntos que se relacionen con aquellas, **se realizará mediante correo electrónico**, a quienes integren los órganos colegiados.

De igual forma, el propio artículo 55, fracción VI, primer y segundo párrafo del Reglamento Interior dispone que, cada integrante de los órganos colegiados manifestará su aceptación para que las notificaciones le sean practicadas por correo electrónico, **mediante escrito que señalará la cuenta o cuentas de correo electrónico**, para la práctica de las notificaciones respectivas. Dicho escrito se dirigirá a la Secretaría Ejecutiva o Secretaría Técnica del Consejo, según corresponda.

³ En adelante Reglamento Interior.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

En ese sentido, mediante proveído de fecha doce de junio, se tuvo por acreditado al ciudadano Jaime Miguel Castañeda Salas como representante suplente de Morena ante el Consejo General del Instituto; de igual forma, a través del punto de acuerdo Tercero de dicho proveído, se le dio vista con la finalidad de que ratificara y señalara su aceptación, en su caso, para que las notificaciones de convocatorias a las sesiones de los órganos colegiados de este Instituto le sean practicadas por correo electrónico.

En ese sentido, como se desprende de los escritos de cuenta, el ciudadano Jaime Miguel Castañeda Salas manifiesta textualmente lo siguiente:

Por esta vía, y en atención a mi designación como representante de MORENA ante el Consejo General de este Instituto:

- a) Se manifiesta mi aceptación y conformidad, para que las notificaciones que procedan sean practicadas a través de correo electrónico.*
- b) En atención a lo anterior, se ratifica la dirección de correo electrónico y datos de contacto para efectos:*

Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Correo electrónico	Teléfono
Jaime Miguel	Castañeda	Salas		

Bajo esa tesitura, se le tiene a la representación suplente de Morena ante el Consejo General del Instituto, por manifestada su aceptación y conformidad para que las notificaciones le sean practicadas por correo electrónico; asimismo, se le tiene por ratificada la cuenta de correo electrónico para tales efectos, conforme con los datos señalados en el párrafo que precede, asimismo, señala como dato de contacto un número telefónico.

Notifíquese por estrados del Consejo General, el presente proveído, de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones I, II y III, 51, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

MPCZ/BERR/GYT



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA